

FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento del Empleo comprende las denominadas políticas activas de empleo, que constituyen un instrumento esencial para combatir el desempleo y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, dotándolo de una mayor eficiencia.

El impulso de las políticas activas de empleo representa una prioridad para el Gobierno, a fin de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad, implementando medidas que permitan articular el proceso de acompañamiento a lo largo de toda la vida laboral, tanto en la búsqueda de empleo como en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, como elemento esencial que configura el Estado de Bienestar en España.

Asimismo, en 2023, dentro de esta política, es prioritario el impulso a las políticas activas de empleo en el marco del Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia.

En concreto, en el ámbito de esta política se destacan los siguientes aspectos:

- ✓ La política de fomento del empleo crece un 5 por ciento (un 8,9 por ciento fuera de los créditos del MRR)
- ✓ Se dotan créditos a financiar mediante el MRR con 586 millones de euros
- ✓ Se incrementan las dotaciones para orientación profesional en un 8,2 por ciento
- ✓ Se mantienen los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura, con 45, 50 y 15 millones de euros, respectivamente, y se dota el plan integral de empleo de la Isla de La Palma, por importe de 30 millones de euros
- ✓ Aumentan las dotaciones para oportunidades de empleo en un 11,5 por ciento
- ✓ El programa de formación profesional para el empleo crece un 3,9 por ciento

- ✓ Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y, específicamente, las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada

Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027

En 2023 proseguirá la implementación del Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021.

El Plan de Garantía Juvenil Plus se inscribe en una inversión global, el Plan Estratégico Juventud Avanza. El Plan permite agilizar y facilitar una atención preferente a las personas jóvenes. Para ello, recoge un compromiso para que, en un plazo máximo de cuatro meses, las personas jóvenes reciban una oferta de formación o de empleo que cuente con un seguimiento especial.

El Plan persigue luchar contra la discriminación de las personas LGTBI y pondrá en marcha un programa piloto de inserción sociolaboral para ellas. Asimismo, identifica oportunidades de empleo y provee de formación específica a los jóvenes en sectores como el digital, la economía circular, las energías renovables, la transición ecológica y la economía azul. Se fomenta la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad combatiendo los estereotipos de género y adaptando la formación a las necesidades de las personas con responsabilidades familiares.

Con la regeneración de espacios rurales y urbanos en declive, las personas jóvenes pueden tener oportunidades laborales que permitan el relevo generacional, frenar la despoblación y dar soluciones habitacionales a personas vulnerables.

A través de programas de empleo y formación se facilita la primera experiencia profesional para que las personas jóvenes puedan acceder a un empleo digno y acorde con su nivel de formación.

Desde 2020 ha pasado a ser gestor de esta política, junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Educación y Formación Profesional por la parte de las acciones de formación profesional.

Reforma laboral

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del

mercado de trabajo, tiene como uno de sus objetivos primordiales cimentar un mercado laboral en el que la temporalidad se sitúe, por primera vez, en el entorno de los estándares europeos, lo que coadyuva a su vez al cumplimiento de los objetivos de esta política, como demuestra el hecho de que los contratos iniciales indefinidos en agosto de 2022 representan el 35,13 por ciento del total de contratos iniciales registrados en el SEPE en dicho mes, frente al 5,47 por ciento del mismo mes del año anterior, habiéndose incrementado también la conversión de contratos temporales en indefinidos (93,62 por ciento en la comparación agosto 2022/agosto 2021), lo que contribuye a una reducción de la tasa de paro, que en el segundo trimestre de 2022 se sitúa en el 12,5 por ciento, con una minoración interanual de 2,8 puntos porcentuales.

A estos efectos, desaparece el contrato por obra o servicio, los contratos se presumen concertados por tiempo indefinido y se reducen, por tanto, las modalidades de contratación disponibles, y solo existirá un contrato de duración determinada, que podrá celebrarse por circunstancias de la producción o por sustitución de la persona trabajadora.

381 millones adicionales para el Fomento del Empleo

Los créditos para financiar esta política ascienden a 8.029 millones de euros, lo que supone un incremento del 5 por ciento con respecto a 2022, incremento que se eleva al 8,9 por ciento fuera de las actuaciones que se financian a través del MRR, todo ello con el fin de priorizar e incrementar los recursos que se destinan a impulsar, principalmente, la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo y la orientación profesional.

Los créditos que se dotan a financiar mediante el MRR ascienden a 586 millones de euros. Estos fondos, de acuerdo con los objetivos del mecanismo, se destinarán a apoyar las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar la transición verde y digital en los Estados Miembros.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal figuran dotadas transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 237 millones de euros, para el desarrollo por éstas de actuaciones de fomento del empleo.

En la parte de la política no financiada mediante el MRR se diferencian dos grandes bloques de actuación: por un lado, las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, que se dotan con 4.069 millones de euros, y por otro, la formación profesional para el empleo, dotada con 3.244 millones de euros, correspondiendo el resto de créditos de esta política a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

En el caso de la formación profesional para el empleo, de dicha cantidad, que corresponde a transferencias corrientes y de capital, 2.093 millones de euros se van a gestionar desde el Servicio Público de Empleo Estatal y 1.151 millones de euros desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.069 millones para inserción e incentivación de la contratación, de los cuales 2.076 millones se destinan a bonificaciones para la contratación

Con las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación se persigue, a través de la integración y la permanencia en el mercado laboral de los trabajadores, aumentar su empleo, centrándose especialmente en los colectivos con mayor dificultad para el acceso o permanencia en el empleo, como son los parados de larga duración y las personas jóvenes desempleadas.

Para **bonificaciones para la contratación** se dotan 2.076 millones de euros, con el objetivo de favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que figuran las víctimas de violencia de género, los jóvenes y los mayores de 45 años o las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

A este respecto, cabe destacar que el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, establece la cotización obligatoria por desempleo y al Fondo de Garantía Salarial a partir del 1 de octubre de 2022, si bien para que estas cotizaciones no supongan un sobreesfuerzo económico para los empleadores, estos tendrán derecho a una bonificación del 80 por ciento en las aportaciones empresariales a la cotización por desempleo y al FOGASA en este Sistema Especial.

Por otro lado, dentro de las reformas e inversiones propuestas en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, en el marco del Plan Nacional de Recuperación,

Transformación y Resiliencia, se incluye la Reforma 7 “Revisión de las subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral”.

En total, se estima que 716.253 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DE BONIFICACIONES POR COLECTIVO PARA 2023

Tipo de bonificación	Estimación del nº de contratos bonificados
Bonificaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo	115.096
Bonificaciones para parados de larga duración	5.232
Bonificaciones para trabajadores en riesgo de exclusión social	3.911
Bonificaciones para víctimas de violencia de género	1.256
Bonificaciones de contratos indefinidos de personas con discapacidad	24.066
Bonificaciones de contratos temporales de personas con discapacidad	98.355
Bonificación por transformación de contratos temporales en indefinidos	16.741
Bonificaciones en contratos de interinidad para sustituir trabajadoras en baja por maternidad	115.096
Bonificaciones de trabajadores autónomos	334.826
Bonificaciones del contrato de formación y aprendizaje	1.674

Las **oportunidades de empleo** se dotan para 2023 por importe de 1.078 millones de euros, con un incremento del 11,5 por ciento. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las

Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que en 2023 se dotan 285 millones de euros.

A la potenciación de la **orientación profesional** se destinan 594 millones de euros en 2023, un 8,2 por ciento más que en 2022, a fin de proporcionar un acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral de los trabajadores, para que todos ellos tengan las mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo, convirtiendo, de esa manera, la orientación profesional en la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo.

Dentro de estas actuaciones destaca la dotación de un programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección para el empleo por importe de 83 millones de euros, mediante el cual se espera que las CCAA mantengan o contraten a 2.890 personas dedicadas a tareas de orientación y prospección de empleo.

Para la **modernización de los servicios públicos de empleo** se dotan 89 millones de euros en 2023, a fin de mejorar sus recursos humanos, materiales y tecnológicos y, con ello, incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

110 millones para los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura

Durante 2023 se prevé que el SEPE aporte para la financiación de los planes integrales de empleo de las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, 45, 50 y 15 millones de euros, respectivamente.

Estos fondos son adicionales a los que anualmente se distribuyen a las CCAA para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Estos planes integrales de empleo se desarrollarán por los órganos de gobierno de cada una de las citadas comunidades autónomas, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante convenios entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, con el fin de atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando su atención.

30 millones para un plan integral de empleo de la Isla de La Palma

Durante 2023 se prevé que el SEPE aporte para 30 millones de euros para la financiación de un plan integral de empleo de la Isla de La Palma, con el fin de mantener el empleo y el tejido productivo en las zonas afectados por la erupción del Volcán Cumbre Vieja, dando continuidad a las actuaciones ya iniciadas en 2022.

Se impulsa la formación profesional para el empleo con 3.244 millones

El segundo bloque de actuaciones de la política para fomento del empleo es de carácter formativo, con una dotación para transferencias corrientes y de capital para 2023 de 3.244 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,9 por ciento, debido en su mayor parte a la evolución prevista de los ingresos por cuota de formación profesional, afectada legalmente a su financiación.

De esta cuantía, 2.093 millones de euros se dotan en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 342 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.099 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 652 millones de euros.

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, simplifica los procedimientos para que las empresas puedan acogerse a los ERTE.

En cuanto a sectores, el mecanismo RED sectorial incluye exoneraciones de cuotas condicionadas a formación, quedando obligada la empresa a presentar un plan de recualificación que incluya la realización obligatoria de acciones de formación para posibilitar la recolocación en otro puesto dentro de la misma empresa, o bien en otras empresas.

A su vez, para los ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, también se establecen exoneraciones de cuotas si van acompañados de planes de formación.

A este respecto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, las empresas que formen a personas afectadas por ERTE regulados en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores o por una de las modalidades del Mecanismo RED a las que hace referencia el artículo 47 bis de dicha norma, tendrán derecho a un incremento de crédito para la financiación de acciones en el ámbito de la formación programada de la cantidad que se indica en dicho apartado, en función del tamaño de la empresa.

El resto por importe de 1.151 millones de euros se encuentra consignado en concepto de transferencias corrientes en el presupuesto de Ministerio de Educación y Formación Profesional, destacando los siguientes conceptos:

- Oferta formativa para desempleados: 742 millones de euros.
- Oferta formativa para ocupados: 261 millones de euros.

Además, en el programa de Formación Profesional para el Empleo figuran dotados créditos por importe de 61 millones de euros para su funcionamiento, por lo que el conjunto del programa crece un 3,9 por ciento.

Por último, el programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas” tiene una dotación de 17 millones de euros para 2023, destinados principalmente para el desarrollo y ejecución de la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y para la contratación de los estudios y trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el ámbito de competencias de la Dirección General.

586 millones a financiar mediante el MRR

En 2023 se contemplan 586 millones de euros para actuaciones de fomento del empleo a financiar a través del MRR, y que cuentan con consignación presupuestaria diferenciada a través de diversos programas presupuestarios, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con una dotación de 513 millones de euros, y en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con una dotación de 74 millones de euros.

Todo ello con el siguiente desglose por líneas de actuación: Dentro de estas líneas de actuación cabe destacar por su cuantía:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Importe (millones de euros)
Empleo joven (SEPE)	155
Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	15
Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (SEPE)	142
Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad (SEPE)	85
Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	35
Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo (MTES y SEPE)	26
Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo (SEPE)	54
Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo (MEFP)	74
TOTAL	586

- Empleo Joven, a través de los siguientes programas:
 - Programa de formación en alternancia con el empleo EMPLEO JOVEN-TÁNDEM, destinado a la formación de las personas jóvenes entre 16 y 29 años en ocupaciones relativas a la transición ecológica y la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social, la lucha contra la despoblación y el desarrollo local rural y sostenible que refuercen la cohesión territorial, y que seguirá el modelo de las escuelas taller, si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE.
 - Primera experiencia profesional en las administraciones públicas, destinado a impulsar primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas, del que se beneficiarán personas jóvenes desempleadas cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere.

- Programa Investigo, que impulsa un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones.
- Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, a través de las siguientes actividades:
 - Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo, para que adquieran y mejoren las competencias profesionales para su adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y para su desarrollo personal.
 - Financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas trabajadoras desempleadas, para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, por falta de perfiles adecuados entre las personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo.
 - Formación para personas trabajadoras en ERTE, para conseguir la recualificación profesional, la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo, a la transformación digital y la transición ecológica y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un ERTE para paliar los efectos derivados de la COVID-19.
 - Proporcionar financiación a las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas para realizar acciones de formación concretas y, de ese modo, impulsar su carrera profesional o mejorar su empleabilidad.
 - Realizar la detección de necesidades formativas, para proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación y recualificación del mercado laboral, entre ellas las capacidades entorno a la transición digital y la transición ecológica, y para anticiparse a los cambios y

responder a la demanda que se pueda producir de mano de obra cualificada, contribuyendo así al desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras y a la competitividad de las empresas.

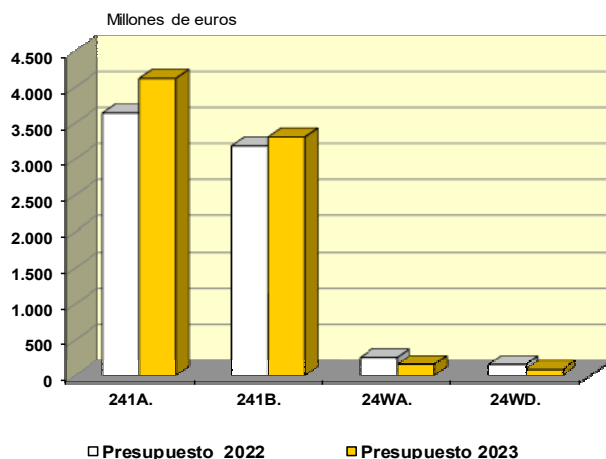
- Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, que comprende las siguientes actividades:

- Proyectos territoriales para colectivos vulnerables, dirigidos a los desempleados de larga duración, que seguirán itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán diferentes acciones, como acciones de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones.
- Proyectos de emprendimiento y microempresas, que abordarán el reto demográfico y facilitarán la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

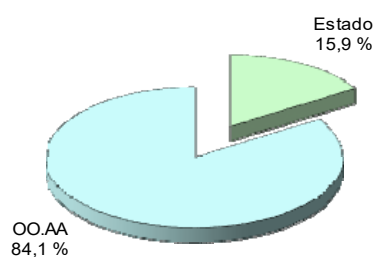
FOMENTO DEL EMPLEO

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

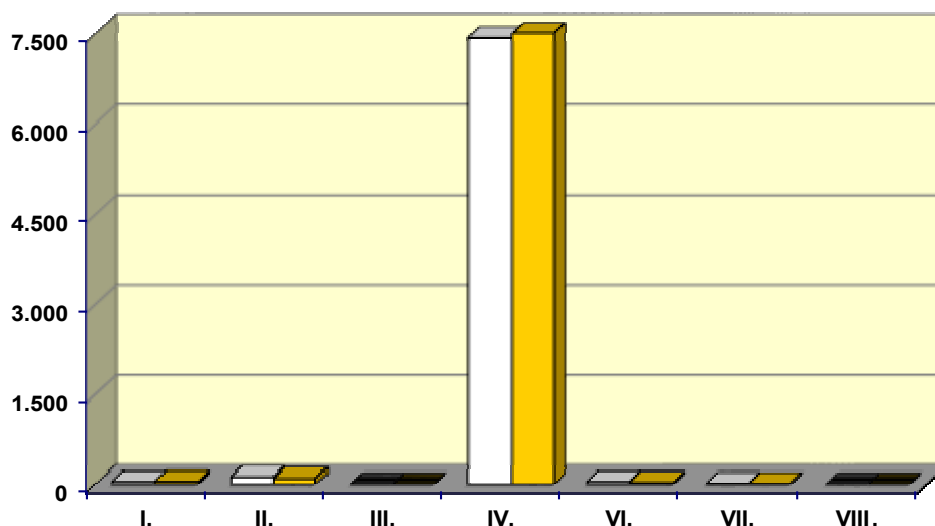
PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.639,58	47,6	4.121,19	51,3	13,2
241B Formación Profesional para el Empleo	3.181,06	41,6	3.304,95	41,2	3,9
241N Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	15,19	0,2	16,65	0,2	9,6
Nacional	6.835,83	89,4	7.442,78	92,7	8,9
24KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo.	66,60	0,9	25,50	0,3	-61,7
24SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo	84,00	1,1	54,00	0,7	-35,7
24TA C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo	49,00	0,6	73,50	0,9	50,0
24WA C23.I01 Empleo Joven	255,00	3,3	155,00	1,9	-39,2
24WB C23.I02 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	35,00	0,5	15,00	0,2	-57,1
24WC C23.I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	145,50	1,9	143,00	1,8	-1,7
24WD C23.I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	150,00	2,0	85,00	1,1	-43,3
24WE C23.I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo	27,00	0,4	35,00	0,4	29,6
PRTR	812,10	10,6	586,00	7,3	-27,8
TOTAL	7.647,93	100,0	8.028,79	100,0	5,0

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2022 ■ Presupuesto 2023

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	42,95	0,6	44,94	0,6	4,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	123,96	1,6	97,46	1,2	-21,4
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	7.420,76	97,0	7.845,16	97,7	5,7
Operaciones corrientes	7.587,83	99,2	7.987,73	99,5	5,3
VI. Inversiones reales	41,66	0,5	29,02	0,4	-30,3
VII. Transferencias de capital	18,28	0,2	11,88	0,1	-35,0
Operaciones de capital	59,94	0,8	40,90	0,5	-31,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.647,77	100,0	8.028,63	100,0	5,0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.647,93	100,0	8.028,79	100,0	5,0

(2-2-08-2)